



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

1790

2010/001/2855
BAT

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 31 DIC. 2010

VISTO: que oportunamente se autorizó la contratación en carácter de eventual en funciones de Asesor IX Contador (Escalafón A Grado 04) de las Cras. Isabel Rodríguez Rodríguez y Ana Gnazzo Laplume y de la Técnico IX Técnico en Administración (Escalafón A Grado 04) Virginia Alonso Barbeito, en un régimen horario de 40 (cuarenta) horas semanales de labor con destino a la Unidad Ejecutora 001- Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por el término de 1 (un) año, a partir del 2 de enero de 2009.-----

RESULTANDO: I) que al término del plazo del año citado, las contrataciones fueron prorrogadas por un año más.-----

II) que en la Unidad Ejecutora 001 –Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas continúan existiendo los requerimientos de personal profesional y técnico a efectos de poder atender los temas de primordial importancia a cargo de dicho Ministerio.-----

III) que se entiende imprescindible continuar contando con los servicios de las funcionarias indicadas, por lo que se gestiona una nueva prórroga de las contrataciones indicadas, en carácter excepcional.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha recabado el informe preceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil la que no manifiesta objeciones sobre el particular.-----

II) que las funcionarias precitadas han suscrito el Formulario N° 1- Declaración Jurada para ingreso al cargo o función concursada .---

III) que por Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 138/010 de fecha 26 de Abril de 2010 se estableció que las renovaciones de contratos de servicios personales, cualquiera sea su naturaleza, no podrán extenderse más allá del 31 de Marzo de 2011.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 362 de la Ley Nro. 15.809 del 8 de Abril de 1986, en el literal c) del Artículo 41 de la Ley Nro. 18.046 del 24 de Octubre de 2006 y en el Decreto Nro. 138/010 del 26 de Abril de 2010 .-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

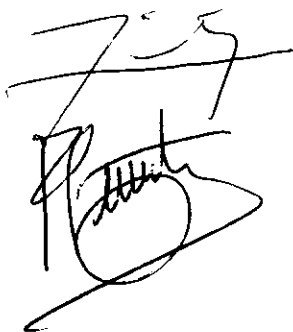
RESUELVE:

1º. Prorrógase la contratación, en carácter de eventual, en el régimen horario de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a partir del 2 de enero de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2011, de las Asesor IX Contador (Esc. A, Grado 04) Isabel Rodríguez Rodríguez y Ana Gnazzo Laplume y de la Técnico IX Técnico en Administración, (Esc.B, Grado 04) Virginia Alonso Alonso, con destino a la Unidad Ejecutora 001 –Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes-

2º Los haberes mensuales correspondientes se incrementarán de acuerdo con los porcentajes de aumentos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1ro. de Enero de 2010.-----

3º Dichas erogaciones se atenderán con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Proyectos 853 , Financiación 1.1.-----

4º Comuníquese y pase al área Contralor del Departamento Administración de Personal para notificación de los interesados y dar las altas correspondientes en SGH. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 118 de la Ley Nro. 18.046 del 24 de Octubre de 2006, se deberá realizar las publicaciones de la prórroga en la página electrónica del Ministerio. Cumplido, siga a División Contabilidad y Finanzas a los efectos pertinentes. Fecho, archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the top.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written over a printed name and title.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República